



SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITÁRIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

> MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No. 2513C2012 SSA No. DE SOLICITUD 123300402A2478

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal, de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV. 194 fracción II, 194 bis, 197, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 82, 83, 153, 157, 181, 184, 188 y 189, del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Organos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los frámites y serviclos, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Serviclos de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:

Solución Integral a sus Necesidades Regulatorias, S.A. de C.V.

Domicilio:

Sur 113 No. 540 Coll Sector Ropular, Deleg Iztapalapa C.P. 09060, Distrito Federal, México.

R.F.C.

SIA 09063FS3

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:

Blomatrix Flex MSIstema de Stent Coronario Farmacoactivo

Denominación Genérica:

Stent Coronario con medicamento

Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:

Ayuda Funcional-Implante

Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:

Clase III

Fabricado por:

Biosensors Interventional Technologies Pte, Ltd.

Domicilio:

Blk 10 Kaki Bukit Avenue 1, # 06-01/04 Kampong Ubi Industrial Estate,

Singapur 417942, Singapur.

Fabricado para:

Blosensors Europe SA.

Domicilio:

Rue de Lausanne 29, CH 1110 Morges Suiza.

COF 171454





Importado y distribuldo por:

- 1. Solución Integral a sus Necesidades Regulatorias, S.a. de C.V.
- 2. Avant Medical, S.A. de C.V.
- 3. MSM Salud, S.A. de C.V.
- 4. Seysa Medical, S.A. de C.V.

Domicilio:

- Sur 113 No. 540 Col. Sector Popular, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09060, Distrito Federal, México.
- 2. Jamaica No. 401, Col. Vista Hermosa, C.P. 64620, Monterrey, Nuevo León México
- 3. Capulín No. 46 Desp. 409, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03200, Distrito Federal, México.
- Félix cuevas #-138 Desp. 504, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal, México.

Indicaciones de uso:

Para mejorar el diámetro luminal coronario en el tratamiento de lesiones de novo en arterias coronarias nativas con un diámetro de referencia que entre 2.25 mm y 4.0 mm y longitud entre 8 mm y 28 mm.

Descripción:

El Sistema de Stent Coronario, Farmacoactivo Bjomatrix Flexim (Biomatrix Flexim DES) es un sistema de stent farmacoactivo (DES) para uso en las arterias coronarias, con revestimiento de polimero biodegradable. El DES es un producto que combina dos componentes fundamentales: el stent (que incluye el principlo activo farmaceutico (PAF) BA9im incorporado en el revestimiento del polimero y el cateter de colocación.

Consta de un stent de acero inoxidable 316L intracoronario expandible con balón con un revestimiento de polimero biodegradable de ácido polificcico con el farmaco BA9^{Im}, premontado en un sistema de liberación de balón de intercambio rápido semidistensible. El farmaco BA9^{Im} (Biolimus A9^{Im}), es un derivado semisintético del sirolimus y el ácido polifactico (PLA) se combina con el fármaco y actúa como transportador para el farmaco BA9^{Im} para controlar la liberación del fármaco desde el stent. Se suministra esteril mediante haz de electrones y apirógeno.

Presentaciones:

Hoja 2 de 4

123300402A2478

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

Envase interno: Bolsa interna de Tyvek, Absorbedor de oxigeno, Desecante, Bolsa de papel de alúminio e IFU.

Envase externo: Cala de cartón unitaria y eliquetas.

Empaque con un Sistema de Stent Coronario Farmacoactivo Biomatrix Flexim estéril.

Código del	Diámetro Interno	Longitud nominal	Dosis nominal de
producto	Nominal extendido	del stent no	BA9 (µg)
	(mm)	expandido (mm)	
BMX-2208	2.25	<u> 8</u>	133
	All all the late to the contract of the	11 12	178 225
BMX-2208 BMX-2211 BMX-2214	2.25 2.25 2.25	8 \(\) 11 14	1

COF 171455

COF 11143



	かんけい あいけいち アンキャング まいしんいい だんしょう アラン・ディング ディー・	2010/01/2015
BMX-2218	2,25	292
BMX-2224	2.25 24	384
BMX-2228	2.25	453
BMX-2508	2.5	133
BMX-2511	2.5	178
BMX-2514	2.5	225
BMX-2518 ¹	2.5	292
BMX-2524	[2.5] [[[]] [[]] [[] [[]] [[] [[]] [[] [[]	384
BMX-2528	2.5	453
BMX-2708	2,75	133
BMX-2711	2.75 (*) 18 (*) 18 (*) 11 (*) 18 (*) 18 (*)	178
BMX-2714	2.75	225
, BMX-2718	2.75	292
BMX-2724	2.75	384
BMX-2728	2,75% / LAG A 3 28	453
BMX-3008	3,0	133
BMX-3011	3.0	178
BMX-3014	3.0	225
BMX-3018	3.0	292
BMX-3024	3.0	384
BMX-3028	3.0	453
BMX-3508	13.6	133
BMX-3511	35	178
BMX-3514	3.5	225
`BMX-3518 ☐ ,	3.5	292
BMX-3524	3.5	384
BMX-3528	3.5	453
BMX-4008.	4.0.	133
BMX-4011	4.0	178
BMX-4014	40	225
BMX-4018	40 11218	292
BMX-4024	4.0	384
BMX-4028	4.0	453

Caducidad:

24 meses

Publicidad dirigida a:

Profesionales de la Salud

COF 171456,



Fecha de emisión:

14 de enero de 2013

Fecha de vencimiento:

17 de septiembre de 2017

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

DULCE MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

El presente Registro Sanitario es un documento autentico expedido por el gobierno mexicano. Es un equisito Indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se explite sin interierir con disposiciones de otras dependencias.
La presente autorización será revocada ante cualquiar elleración a las condiciones y terminos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso

La Importación, exportación, acondicionamiento, ventajo suministro al público del producto autorización deberá estar de acuerdo a las condiciones en las que se ha aprobado, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, se nalando el tuga en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).

Las presentaciones para el Sector Salud deberán sulatas a las disposiciones entilidas por el Consejo del Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.

La Información contenida ao los citados.

Campetencia de esta Comisión.

La Información contenida en las eliquetas o contra eliquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Sakid, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en Idómia español y corresponder a lo eutorizado en el presente documento.

El contenido de los manuales e Instructivos de uso presentados ente esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumpitr con las disposiciones y reglamentación vigente.

Se olorga un plazo de 120 días para agolar la existencia de material de envase y/o producto temphado previo a la presente autorización.

H/MLBCR/C